

DECRETO de 8 de junio de 1981, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se faculta al Presidente de la Diputación General de Aragón para la realización de los actos jurídicos conducentes a la formalización de la cesión gratuita del edificio sede de la misma.

El Real Decreto 2.378 de 1980 disponía la cesión gratuita a la Diputación General de Aragón del inmueble del Estado, ubicado en la plaza de los Sitios, número 7 de Zaragoza. Dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2. del Real Decreto-ley 8 de 1978, de 17 de marzo y en el artículo 15 a) del Reglamento de Régimen Interior de la Diputación General de Aragón corresponde al Presidente la representación legal de dicha institución y que en el artículo 14 ñ) se atribuye al Consejo de Gobierno «la autorización de la celebración de contratos y convenios en aquellas materias que no sean de competencia específica de los Consejeros», procede ahora que el Consejo otorgue al Presidente de la Diputación General de Aragón facultades necesarias para que se produzca eficazmente la cesión formal del edificio. En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. — Se autoriza al Presidente de la Diputación General de Aragón para la realización de cuantos actos jurídicos sean necesarios para la formalización de la cesión gratuita del edificio sede de la Diputación General de Aragón, sito en plaza de los Sitios, número 7, en cumplimiento de las prescripciones establecidas en los artículos 74 a 79 de la Ley de Patrimonio del Estado de 15 de abril de 1964 y 154 a 164 de su Reglamento Ejecutivo de 5 de noviembre de 1964.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

DECRETO de 8 de junio de 1981, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se designa a D. José Luis Merino Hernández como representante de la Diputación General de Aragón en la Comisión Compiladora del Derecho Foral Aragonés.

De acuerdo con las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1.006 de 1981, de 22 de mayo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, vengo en nombrar al Consejero D. José Luis Merino Hernández como miembro representante de la Diputación General de Aragón en la Comisión Compiladora del Derecho Foral Aragonés.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON

III. OTRAS DISPOSICIONES

DECRETO de 8 de junio de 1981, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón por el que se acuerda adjudicar a D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero, el Concurso convocado por la ejecución de los trabajos de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Tarazona (Zaragoza), con sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen el mencionado Concurso.

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el día 26 de enero de 1981, se acordó convocar Concurso para adjudicar los trabajos de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Tarazona, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas aprobados en anterior sesión celebrada el día 13 de octubre de 1980.

Hecha pública la convocatoria del Concurso, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 45 de 1981, de 21 de febrero, se presentaron dentro del plazo legal siete proposiciones suscritas por:

- D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero.
- G. O. D. B. — Arquitectos Asociados.
- E. P. T. A. S. A. — (Estudios Planificación y Técnica Aplicada).
- G. H. E. S. A. — («Gibbs & Hill Española», S. A.).

DECRETO de 8 de junio de 1981, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se delega en la Comisión de Gobierno la competencia atribuida al Pleno del Consejo por el artículo 14, apartado i) del Reglamento de Régimen Interior de la Diputación General de Aragón.

El artículo 14, apartado i) del Reglamento de Régimen Interior de la Diputación General de Aragón atribuye al Pleno del Consejo de Gobierno la competencia para «Aprobar las propuestas de nombramiento y separación de funcionarios dependientes de la Diputación General de Aragón, así como las plantillas de personal contratado». No obstante, el artículo 33 del citado Reglamento en su apartado 2 admite la posibilidad de que dicha competencia pueda ser objeto de delegación exclusivamente en la Comisión de Gobierno. Dado el volumen actual de la gestión de personal dependiente de la Diputación General de Aragón y su previsible aumento en futuro próximo parece conveniente utilizar la habilitación contenida en el citado artículo 33 con el fin de asegurar una actuación ágil y eficaz en dicha materia. En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2. del Reglamento de Régimen Interior,

DISPONGO:

Artículo único. — 1. Se delega en la Comisión de Gobierno el ejercicio de la competencia cuya titularidad atribuya al Pleno del Consejo el artículo 14 i), del Reglamento de Régimen Interior, de aprobar las propuestas de nombramiento y separación de funcionarios dependientes de la Diputación General de Aragón, así como las plantillas de personal contratado.

2. La presente delegación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la Diputación General de Aragón.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON

ORDEN de 28 de mayo de 1981, de la Comisión de Gobierno de la Diputación General de Aragón por la que se nombra Secretario Técnico de la Secretaría General de la Diputación General de Aragón a D. Manuel Jiménez Abad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de la Comisión de Gobierno de 28 de mayo de 1981, a propuesta del Consejero Secretario General y previa deliberación de la Comisión de Gobierno, vengo en nombrar a D. Manuel Jiménez Abad Secretario Técnico de la Secretaría General de la Diputación General de Aragón.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON

- D. José Arturo Carriedo Mompín.
- D. José Medem Sanjuán.
- D. Alejandro Rincón González de Alguero.

Constituida la Mesa de Contratación el día 6 de mayo de 1981, se procedió al examen de la documentación, admitiéndose todas las proposiciones, excepción hecha de la formulada por G. O. D. B. — Arquitectos Asociados, por defecto de la documentación presentada y, en esencia, la falta de inscripción en el Registro Mercantil.

Analizado el contenido de los sobres «C» de los seis concursantes admitidos, se consideró como más ventajosa la propuesta formulada por D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 8 de junio de 1981, acuerda:

«Adjudicar a D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero el Concurso convocado para la ejecución de los trabajos de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Tarazona (Zaragoza), con sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen el mencionado Concurso.»

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON